

panarios para poder repicar en solemnización de haber dado al país una constitución, que sin embargo el país repugnaba por medio de todas sus clases; pero los gobernantes de esa época tenían tal furor por constituir al país bajo bases anárquicas, que aunque la base de toda aquella administración era la soberanía del pueblo y la voluntad general, hacían publicar y jurar esa constitución en contra de esa misma voluntad y sobreponiéndose á la invocada soberanía. La mentida invocación de semejantes principios, no sólo se demostraba con los hechos, muchas veces tenían que confesarla con palabras, los partidarios más ardientes de aquella anarquía. D. Francisco Zarco, uno de los hombres más rojos que figuraron en aquella época, en una vez en que se veía al frente del poderoso argumento de que los pueblos rechazaban abiertamente aquellos principios, halló de pronto la solución de que para eso eran alucinados por los curas; pero viendo que aun así quedaban en contradicción los principios con los hechos, apeló á una frase que explica el soberano desprecio que se hace de la fingida soberanía popular y que da á conocer toda la tiranía de la demagogia. En tal caso, decía, "renegaremos de los pueblos y de los curas." Preciosa confesión de la ficción con que se engaña al pueblo, proclamando su soberanía para oprimirlo en nombre de ella!

En el Estado de Guerrero se llevó á tal extremo la tiranía, que se exigió el juramento de la constitución á los sacerdotes; y como se negaran á ello, se condujeron presos á la capital del Estado al cura párroco de Chilapa y los de otros lugares inmediatos, lo que ocasionó una sublevación de los indios de aquellos pueblos, al mando de uno llamado Juan Antonio.

El general Alvarez destacó en contra de ellos una fuerza al mando del coronel Navarro, que fué derrotado por los pronunciados; y como la situación de los sacerdotes presos la hacía peor cada día el gobierno, los pronunciados llevaban también adelante su furor con

tra los que habían tenido parte en la prisión de sus párrocos, prendiendo á varias de esas personas, á las que fusilaron. En vista de esa actitud de los pueblos, el general Alvarez se puso en campaña mandando las fuerzas personalmente; y aunque por la superioridad de su ejército tomó la plaza de Chilapa, no por eso se apaciguaron los indígenas, que pocos días después ganaron una batalla en el Platanillo, lo cual hizo que en aquel Estado no pudiera ya apagarse la guerra civil hasta que cayó el gobierno del señor Comonfort.

También en San Luis Potosí se hizo un movimiento en contra del gobierno y la constitución, por las fuerzas de la brigada del general Rosas Landa, en ese movimiento figuraba el general D. Luis Osollo: el gobierno pudo mandar sobre los pronunciados fuerzas superiores, por lo cual tuvieron que abandonar la plaza; y en el cerro de la Magdalena se dió una acción en que triunfó el gobierno, habiendo sido herido el general Osollo, á consecuencia de lo que perdió el brazo derecho.

En la sierra de Xichú se pronunció el general D. Tomás Mejía, que llegó á ocupar la capital de Querétaro; pero no pudiendo conservarla por no tener elementos de guerra bastantes, sólo se proveyó de recursos para continuar en la sierra hostilizando á un gobierno que rechazaba toda la sociedad.

A pesar de que por todas partes ardía en contra de la Iglesia la guerra provocada por el gobierno con sus disposiciones anticatólicas, que tenían alarmadas á todas las conciencias y divididos todos los ánimos, el gobierno quería ocultar ante los ojos del pueblo su carácter de perseguidor; y hacía más, pues reclamaba para sí los honores que la Iglesia ha dispensado, en mejores tiempos, á sus hijos fieles.

Llegaba la Semana mayor del año de 1857, y el presidente quiso que el gobernador del Distrito, que entonces era D. Juan José Baz, asistiera, en su representación, con las demás autoridades, á la celebración de los Divinos Oficios. Sabiendo el señor Baz que no



seria recibido, lo preguntó oficialmente al Sr. Arzobispo, el Ilmo. Sr. D. Lázaro de la Garza y Ballesteros quien le contestó que omitiera su asistencia; pero queriendo el gobierno provocar ocasiones en qué descargar nuevos golpes con que poderse sobreponer á la autoridad espiritual de la Iglesia, ¡vano intento! asistió á la Catedral en corporación el Jueves santo, y el Cabildo eclesiástico se negó á recibirlo. Esto que no era sino la consecuencia precisa de los derechos de la Iglesia y de la conducta hostil del gobierno, pareció al Sr. Baz un grande ultraje que era necesario castigar severamente; y llevado de su espíritu irascible y de la ceguedad con que Dios castiga á los perseguidores de su Iglesia, dió el escándalo de profanar el templo del Señor, queriendo suspender los oficios santos que en él se celebraban: el pueblo se alarmó con aquella tropelía, y la tranquilidad pública estuvo á punto de perderse por el mismo que estaba encargado de guardarla; pero la prudencia de otras personas contribuyó á calmar los ánimos que quedaron serenos sólo en el sentido de no hacer por entonces alguna demostración de hecho contra el gobierno. Despues dió cuenta oficialmente el señor Baz al ministerio de Justicia de lo que él llamaba un desaire á su autoridad, pidiendo un severo castigo para el Ilmo. Sr. Arzobispo y su V. Cabildo; y con fecha 12, dispuso el gobierno que el ilustre prelado quedara preso en su mismo palacio, y que los Sres. canónigos lo fueran en la sala particular del Ayuntamiento.

Dura tarea es tener que hacer una larga y monótona repetición de actos marcados todos con el sello de la injusticia y de la inconsecuencia, porque repugna materialmente describir la obsecacion en el mal; y causa tristeza tener que seguir á los hombres por un camino de perdición para sacar de esa senda sombría los colores con que darlos á conocer á la posteridad; pero la misión del que pinta un cuadro histórico, no le permite elegir el camino más cómodo, ni prepararse un

sendero de flores: tiene necesidad de seguir á la humanidad en su escabroso camino, y que recoger una á una todas las lágrimas que derrama; y señalar cada espina que le causó una punzada cruel en su planta ó le desgarró alguna parte de sus vestiduras. Y en el período que estamos describiendo, á cada paso tenemos que señalar una honda y dolorosa herida en el corazón de la sociedad, que aparece en esos días como una víctima entregada á manos de un verdugo, para regocijarse en hundir su puñal cuantas veces sea necesario, para no dejar sin herir ni una sola parte de sus entrañas.

Así es que el gobierno se ocupaba en dictar un golpe á la Iglesia mexicana, reduciendo á prisión á su Prelado y Venerable cabildo para satisfacer la irascible susceptibilidad del Sr. gobernador Baz; al mismo tiempo dictaba las leyes del registro civil y la que reglamentaba el pago de las subvenciones parroquiales. La primera no era una materia absolutamente extraña para el gobierno temporal, pero al querer llenar su deber en la vigilancia política, respecto del registro civil de la población, manifestaba como en todas sus medidas el deseo de hostilizar á la Iglesia que había hecho el blanco de todos sus tiros: y en la ley sobre obvenciones parroquiales, se ponía en contradicción absoluta con los mismos principios de libertad que proclamaba, y pretendía darle una herida de muerte á la Iglesia, por dos causas. En primer lugar, quería privarla de este recurso de subsistencia, que era el único que parecía quedarle supuesto que ya se le habían quitado los bienes que poseía, y á más quería subalternarla sin reserva á la acción de la autoridad civil, supuesto que en todo lo relativo á cobro de obvenciones parroquiales, siempre habían de decidir los gobernadores ó jefes políticos, ya sobre la calidad de las personas, determinando quienes, y ya por último, en el castigo que á su placer podían imponer á los eclesiásticos, siempre que á su juicio hubieran infringido la



ley, lo cual según el espíritu de persecución que entonces reinaba, había sucedido todos los días, y en poco tiempo habrían acabado con el sacerdocio católico, que era la dorada utopía de los reformadores mexicanos.

El golpe era bien asestado y gozosas debieron estar de él, todas las potestades de las tinieblas; pero el Divino Fundador de la Iglesia le había asegurado su asistencia hasta la consumación de los siglos: y esa mano invencible la salvó en esta vez como la ha salvado siempre de cuantas tempestades han bramado á su derredor. En ese tiempo gobernaba la Iglesia de México, el Ilmo. Sr. D. Lázaro de la Garza y Ballesteros, hombre de gran sabiduría; pero más que todo, venerable por sus eminentes virtudes; y la caridad y el celo que por la gloria de Dios y el bien de las almas tenía el Sr. Garza, desbarató el golpe que se quiso dar á la Iglesia con la ley de obvenciones parroquiales, haciendo imposible la acción del gobierno sobre la potestad espiritual, y salvando la independencia absoluta de la esposa santa de Jesucristo. La ley se dió con fecha 11 de Abril; y en 17 del mismo mes el señor Arzobispo comunicaba á su clero esta circular:

"Venerables hermanos: En uno de los periódicos de esta capital he leído la ley expedida en 11 del corriente sobre derechos y obvenciones parroquiales, publicada últimamente; y la simple lectura de ella dá á conocer la conducta que debéis guardar en obsequio de los fieles, de vuestro propio honor y de lo que de todos debe esperar la santa Iglesia.

"Debemos en primer lugar, valernos de cuantos medios estén á nuestro alcance y sufrirlo todo ántes que poner algú estorbo al Evangelio de Cristo; y en consecuencia de esto, sean los que fueren los efectos de la ley, debemos esmerarnos en que en nada se falte á los fieles con respecto á la administración de los sacramentos, ni á los demás oficios que la religión previene y nos manda en favor de sus hijos. Con el cumplimiento de esto honrais vuestro ministerio.

"En segundo lugar, dejad el cuidado de vuestra manutención y sustento al que os llamó para que sirvieseis en su Iglesia: para el establecimiento de esta no contó Jesucristo sino consigo mismo y El fué quien mandó que los que sirviesen al Evangelio viviesen del Evangelio, dando para esto á sus enviados el mismo derecho que un jornalero tiene para que se le recompense su trabajo. No quiso sin embargo, que cuando los fieles faltasen á su deber para con sus ministros, faltasen también estos al suyo para con ellos; y por esto tampoco asignó quienes urgiesen á los fieles al cumplimiento de sus oficios para con sus pastores: éstos y los creyentes no tuvieron otro estímulo que los preceptos del Señor, y si la Iglesia ha adoptado la protección de la potestad secular en esta parte, ha sido siempre sin perjuicio de lo que se debe á los fieles y á su propio decoro."

"La Iglesia por último, según la institución de Jesucristo es libre, soberana é independiente de todo poder humano; preciso es conservarla de la misma manera. Todos los intereses del mundo nada valen en comparación de esta soberanía é independencia; y cuanto se puede inventar para subyugarla, debe antes sufrirse y padecerse que prescindir de ella y mancillarla."

"Ningún resultado tendrá, pues la ley, contrario al bien de los fieles, ni á vuestro honor, ni al de la Iglesia, si cumpliereis con lo que os prevengo, y es: 1º que no negueis ni aun dilateis á los fieles, la administración de los Sacramentos, ni los demás oficios acostumbrados en la Iglesia: 2º que nada en absoluto exijais de los que ocurran á vuestro ministerio: 3º que os contentéis con lo que buenamente os ofrecieren: 4º que deis á los fieles copias manuscritas de esta carta, autorizada con vuestra firma, sin valeros de otros medios para que llegue á su conocimiento: 5º que en lugar de la ley fijeis en los cuadrantes otra copia, trasladándola á los libros de providencias diocesanas.

"Os prevengo también, y os ruego por el mismo



Señor Dios y Salvador nuestro, Jesucristo, que ni de esta ley, ni de asunto político, sea el que fuere, movais ni aun fomentéis conversación alguna y que mucho menos en el púlpito toqueis semejantes materias: repetidas veces se os ha hecho semejante prevención, y si ahora hablo de ella, es con el fin de manifestaros cuán vehemente es el deseo que tengo de que la guardéis, cuán grandes sean los bienes que traerá su observancia y de cuán crecidos males nos libraré á todos.

"Confiad plenamente en la Providencia y en la piedad de los fieles: aquella y ésta sean vuestro sostén: cumplid vosotros por vuestra parte como buenos ministros: dejad todo lo demás á Jesucristo; y recibid la bendición que os doy en su santo nombre."—México, Abril 17 de 1857.—Lázaro, Arzobispo de México."

El virtuosísimo Señor Zubirfa, dignísimo Obispo de Durango, luego que tuvo conocimiento de la ley, mandó también una carta pastoral á los sacerdotes de su obispado, en la cual hacía estas dos prevenciones: que desde la publicación de la ley se dejara de exigir toda clase de derechos parroquiales pecuniarios; y que sólo recibieran lo que los fieles quisieran dar voluntariamente para el sustento corporal y demás necesidades, concluyendo la pastoral con estas palabras:

"Vuelvo á exhortaros, hermanos míos carísimos en el Señor, para que os armeis de toda la fortaleza de Jesucristo: confiemos siempre en El, que es fiel á sus promesas. Nada os puedo dar porque nada poseo; pero el Señor á quien servimos es el dueño de todas las cosas, y vuestra paciencia desarmará su diestra omnipotente que actualmente nos aflige: recibid esta esperanza y este consuelo, consuelo y esperanzas sólidas, porque tienen por cimiento la verdad y la misericordia del que se entregó por nosotros en manos del poder de las tinieblas; recibid al mismo tiempo la bendición pastoral que en su nombre os mandamos."

Estas instrucciones de dos obispos mexicanos, puestos

casi de un extremo á otro del país, fueron secundadas por los príncipes de la Iglesia mexicana, sin dejar de advertir al gobierno su falta de potestad para legislar en aquella materia, como lo hizo la Mitra de Guadalajara, y sin dejar á los fieles sin la advertencia precisa de que aunque nada se les exigiera estaban obligados en conciencia al pago de lo que era necesario para el sostenimiento del culto divino y sustento de los ministros, como lo hizo la Mitra de Puebla. Con esta conducta quedó desvanecida la idea de que sólo con dinero se podrían recibir las gracias espirituales que la Iglesia prodiga sobre sus hijos; y cuando el gobierno creyó tener en sus manos presa á la Iglesia, vió que la víctima se levantó más grande y más hermosa, revestida con el manto de la caridad y coronada con el celo por la salvación de las almas, que es el esplendor de la casa del Señor.

Todas estas medidas encendían más los ánimos en toda clase de personas, porque la sociedad se veía herida en la fibra más delicada de su corazón, que eran las creencias religiosas, únicas que le podían hacer esperar un porvenir de ventura; y como es una propensión natural de quien siente el dolor, buscar el remedio que se indica más pronto, aunque no siempre sea el más oportuno ni el más eficaz, la sociedad buscaba el remedio más pronto de estos males, en derrocar aquella administración opresora no sólo del cuerpo, sino de las conciencias; y reuniéndose varias personas el 27 de Mayo con el fin de deliberar el medio que sería más á propósito para conseguir el fin, fueron descubiertas por la policía y reducidas á prisión más de veinte, que al día siguiente se sacaron con los demás presos para hacer la limpieza de las calles. Esta medida no sólo fue censurada acremente por los enemigos de aquella administración, sino hasta por la prensa que le era adicta; pues todos reprobaban la conducta de un gobierno, que se degradaba, queriendo humillar de esa